

DECLARACIÓN DE COMPROMISO PARA LOS CLIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PHOENIX

La Municipalidad de Phoenix (Municipalidad) respalda y apoya plenamente el concepto de igualdad de oportunidades comerciales y laborales para todas las personas, independientemente de su raza, color, edad, sexo, religión, nacionalidad, información genética, estado civil, discapacidad, orientación sexual o identidad o expresión de género.

La política de la Municipalidad es garantizar el pleno cumplimiento de las leyes federales, estatales y locales sobre derechos civiles. La Municipalidad se compromete plenamente a prohibir la discriminación basada en cualquiera de los siguientes motivos:

- Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, que prohíbe la discriminación por motivos de **raza**, **color u origen nacional** (incluido el **idioma**).
- Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), que prohíbe la discriminación por motivos de **discapacidad**.
- Título IX de la Ley de Enmiendas a la Educación de 1972, que prohíbe la discriminación por razón de sexo en las actividades de los programas educativos. Sección 13 de las Enmiendas de 1972 a la Ley Federal de Control de la contaminación del Agua, que prohíbe la discriminación por razón de sexo.
- Ley de Discriminación por Edad de 1975, que prohíbe discriminación por motivos de edad.
- La normativa 6 C.F.R. Parte 19 del Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU., que prohíbe la discriminación por motivos de **religiosos** en los programas de servicios sociales.

Es contrario a la ley que Municipalidad de Phoenix tome represalias contra cualquier persona que tome medidas para oponerse a la discriminación, presente una queja o participen la investigación de una queja de acuerdo con las autoridades anteriores.

La Municipalidad cree que los principios de igualdad de oportunidades de empleo son paralelos y complementarios a los principios de una gestión de personal sólida y eficaz. La Municipalidad se compromete a eliminar cualquier obstáculo que limite las oportunidades de contratación o promoción de cualquier solicitante de empleo de la Municipalidad o empleado de la Municipalidad debido a su raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, información genética, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género.

La Municipalidad respalda y apoya plenamente las oportunidades económicas para las pequeñas empresas y las empresas en desventaja y mantendrá el compromiso de utilizar empresas certificadas a través del Programa de Pequeñas Empresas (SBE) y el Programa de Empresas en Desventaja (DBE) de la Municipalidad de Phoenix.

Jeffrey J. Barton, Administrador Municipal Fecha

Toda persona que considere que se han violado sus derechos puede presentar su queja al Departamento de Igualdad de Oportunidades (EOD) llamando al 602-262-7486/voz o 711 Relay. Dicha denuncia deberá presentarse por escrito al EOD en un plazo de 180 días a partir de la fecha del presunto acto discriminatorio.

Si tiene alguna pregunta sobre esta política o sobre cualquier otro asunto relacionado con la igualdad de oportunidades en el empleo, o si desea solicitar una copia de este documento en un formato alternativo, póngase en contacto con el EOD llamando al 602-262-7486/voz o 711 Relay.